



**JUZGADO TERCERO CIVIL DEL CIRCUITO
ARMENIA - QUINDIO**

Asunto: No Acepta Notificación
Proceso: Ejecutivo Singular
Ejecutante: Roberto Stozitzky Guzmán
Ejecutado: Jhon Jaber Castro Mancera
Radicado: 630013103003-2020-00088-00

Agosto cuatro (04) de dos mil veintidós (2022)

El apoderado judicial del ejecutante allegó al plenario la constancia de notificación surtida al convocado Castro Mancera a la dirección física anunciada en el acápite de notificaciones de la demanda.

Revisada la actuación se aprecia que la misma no podrá ser tenida en cuenta en la medida de que al haberse hecho uso de un destino físico las reglas aplicables corresponden a las previstas en los artículos 291 y 292 del C.G.P, esto es, remitiendo inicialmente la citación para diligencia de notificación personal y posteriormente, si es del caso, el aviso, mas no computar el término de traslado pasados dos días a la recepción de la pieza.

Además, no se acompañó la certificación de la empresa de mensajería relativa a si el ejecutado reside o no en la dirección objeto de envío.

Cumple indicar, además, que el ejecutado cuenta con correo electrónico, de suerte que en ese destino también puede agotarse su enteramiento, evento en el cual, si tiene cabida la forma de notificación prevista en la Ley 2213/2022, debiéndose acompañar el acuse de recibo del mensaje.

Bajo ese orden, se requiere al extremo activo a fin de que realice la intimación en legal forma.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE



**IVÁN DARÍO LÓPEZ GUZMÁN
JUEZ**



Estado # 120 del 05-08-2022

Firmado Por:
Ivan Dario Lopez Guzman
Juez
Juzgado De Circuito
Civil 003
Armenia - Quindío

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **6924755d2d1758282361790ea58f87309ac466b67accc4a479444ca009f05144**

Documento generado en 04/08/2022 07:59:53 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>